

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 1 de 9		

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS

Tabla de contenido

DISPOSICIONES GENERALES	2
USUARIOS	2
HORARIO	2
CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO	3
RESTRICCIONES	6
RESPONSABILIDADES, MULTAS Y SANCIONES	7
PAGO Y CONDONACIÓN DE SANCIONES	8
Capacitación sobre los servicios de la biblioteca	8
Fomento a la cultura del buen uso	8
Donación de libros	9

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 2 de 9		

Disposiciones generales

El servicio de préstamo de equipos tiene como objetivo **facilitar el acceso a los recursos físicos y electrónicos de la Biblioteca con fines académicos, de aprendizaje e investigación** (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, catálogos de bibliotecas, objetos virtuales de aprendizaje, sitios Web, aplicaciones ofimáticas, herramientas para la investigación). No se permite el acceso y/o descarga de archivos o software ilegales, u otros contenidos que no se ajusten a los citados.

El servicio de préstamo de equipos incluye:

- Computadores portátiles
- Cargadores de portátiles
- Tablets Dell (Windows + Microsoft Office)
- iPads
- Audífonos
- Cables (HDMI o VGA)

Usuarios

Podrán hacer uso de este servicio los miembros activos de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo) presentando su carné institucional vigente.

Horario

- Lunes a Viernes: 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Sábados: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 3 de 9		

Condiciones generales del préstamo

1. Para tener acceso al servicio, los usuarios (sin excepción) deben presentar el carné institucional vigente.
2. El usuario podrá solicitar el servicio al personal de la Biblioteca en los puntos de atención del tercer y cuarto piso.
3. Al entregar el equipo, el personal de la Biblioteca revisará e informará sobre el buen estado del equipo, indicará al usuario las condiciones de uso y dónde encontrar el reglamento. Al recibir el equipo, el usuario acepta las condiciones de uso y se compromete a cumplir con el reglamento. En caso de no estar de acuerdo con las condiciones de uso, el reglamento del servicio, o encontrar anomalías físicas o funcionales, el usuario deberá hacer la devolución inmediata e informar su inconformidad o el estado del equipo según el caso.
4. El registro de préstamo y devolución de los equipos se realizará a través del sistema integrado de gestión para bibliotecas Symphony. Si el usuario estuviera bloqueado en el sistema por alguna razón (caducidad de privilegios, libros pendientes por devolver, multas superiores a \$10.000 (diez mil pesos), carné reportado como perdido) no podrá utilizar el servicio.
5. La duración del préstamo será:
 - **Computadores portátiles:** Dos (2) horas
 - **Cargadores:** Dos (2) horas
 - **Audífonos:** Dos (2) horas
 - **Cables (HDMI, VGA):** Dos (2) horas
 - **iPads:** Tres (3) horas
 - **Tablets Dell:** Dos (2) horas

Solo se podrá renovar el préstamo en los casos en que no exista otro usuario en espera del equipo.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 4 de 9		

El usuario podrá consultar la hora de devolución de los equipos en préstamo a través del catálogo en línea: <http://catalogo.unbosque.edu.co/> usando su usuario y contraseña del correo electrónico institucional.

6. El uso de los equipos está permitido exclusivamente dentro de las instalaciones de la Biblioteca. El traslado de algún equipo fuera de las instalaciones generará sanciones para el usuario.

7. Los equipos disponibles para préstamo son los siguientes:

- **Computador portátil** (con batería) equipado con:
 - Conexión a red inalámbrica: UelBosque_Biblioteca
 - Grabador/Lector de CD/DVD (solo 60 unidades)
 - Software ofimático: Microsoft Office 2013
 - Sistema operativo: Windows 8
 - Navegadores Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Internet Explorer
 - Herramientas para gestión de referencias: RefWorks y ProQuest Flow
 - Herramienta para creación de mapas mentales: CmapTools
 - Visor para consulta de la base de datos Naxos Sheet Music

- **iPad** equipado con:
 - Conexión a red inalámbrica: UelBosque_Biblioteca
 - Aplicaciones para lectura y escritura de documentos o elaboración de contenidos académicos
 - Aplicaciones para el uso de la infraestructura tecnológica de la Biblioteca.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 5 de 9		

- **Tablet Dell** equipado con:
 - Conexión a red inalámbrica: UelBosque_Biblioteca
 - Sistema operativo: Windows 8
 - Software ofimático: Microsoft Office 2013
 - Navegador web: Internet Explorer.
 - Cargador de Tablet.

- **Cargador para portátil** (exclusivamente para los equipos de la Biblioteca).

- **Audífonos** (para computadores portátiles, iPads o tablets Dell).

- **Audífonos inalámbricos** (exclusivos para el uso del Video-Wall en el cuarto piso de la Biblioteca).

- **Cables:**
 - HDMI
 - VGA

- 8. Los equipos deben ser devueltos encendidos, con todos sus componentes y en buen estado. El personal de la Biblioteca revisará que se encuentre en perfectas condiciones al momento de la devolución.

- 9. Los usuarios podrán guardar la información en: dispositivos de memoria externos (a través del puerto USB), servicios de almacenamiento en línea (Dropbox, Google Drive, Mega, etc.), enviarlas a su cuenta de correo

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 6 de 9		

electrónico, o grabarla en CD/DVD (aportado por el propio usuario). La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. **Los equipos no conservan copia de los archivos que se trabajan en ellos.**

10. El personal de la Biblioteca se reserva el derecho a finalizar el servicio en cualquier momento si el uso de los equipos no es el indicado en el reglamento.

11. El personal de la Biblioteca facilitará al usuario el préstamo de los equipos (entrega y devolución), y responderá a preguntas relacionadas con este servicio o con los recursos electrónicos de la biblioteca. Es responsabilidad de los usuarios conocer el funcionamiento de los programas instalados en los equipos para su uso.

Restricciones

No se permite:

- La elaboración de copias y/o la comercialización de software adquirido.
- El cambio de la configuración del software instalado.
- El traslado de equipos fuera de las instalaciones de la Biblioteca sin la debida autorización del funcionario encargado de la Biblioteca.
- Transferir el equipo prestado a otros usuarios sin la autorización de un funcionario de la Biblioteca.
- El uso de Software que no esté amparado legalmente mediante la respectiva licencia adquirida por la Universidad.
- El cambio de claves de acceso a los equipos.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 7 de 9		

- Realizar préstamo de equipos con carnés de otra persona, o la devolución de un equipo por parte de una persona diferente a la que solicitó el préstamo en un principio.

Responsabilidades, multas y sanciones

- El uso de este servicio es personal e intransferible.
- Se deben manipular los equipos cuidadosamente, evitando causar daños físicos o funcionales.
- Durante el período de préstamo, el usuario es el único responsable del equipo, de su custodia y de su cuidado. No podrá alterar el estado físico, funcional, hardware o software instalados en el equipo.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento de los equipos debe ser comunicado de inmediato al personal de la Biblioteca.
- En caso de retraso en la devolución, se aplicará una multa de \$2.000 pesos por hora después de vencido el periodo de préstamo. En caso de que el usuario presente reincidencias en el retraso de la devolución de los equipos, o presente multa(s) igual(es) o superior(es) a \$10.000 (diez mil pesos) se le impondrá una sanción educativa que consistirá en la suspensión de los servicios presenciales hasta que la sanción sea saldada o condonada.
- En caso de comprobarse el traslado de algún equipo por parte del usuario a otros lugares fuera de las instalaciones de la Biblioteca, se adoptará la medida de suspensión del servicio de préstamo de equipos durante un mes.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro del equipo, se adoptará la medida de suspensión del servicio de préstamo de equipos hasta la reparación del daño causado, la reposición por otro equipo de iguales

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 8 de 9		

características o, en su caso, el reembolso del valor comercial de la reparación o reposición a la fecha del daño causado.

- El uso inadecuado de este servicio podrá suponer la suspensión del mismo de manera indefinida. Igualmente, cualquier actuación contraria a las normas establecidas, será comunicada a las instancias académicas, quienes procederán a adoptar las medidas oportunas.

Pago y condonación de sanciones

Los usuarios tienen la posibilidad de elegir pagar la sanción que adeudan o condonarla. La condonación de sanciones se puede hacer **una vez al semestre**, y se puede elegir entre las siguientes actividades:

Capacitación sobre los servicios de la biblioteca

Se dictarán dos capacitaciones el último sábado hábil de cada mes, la primera a las 8:00a.m. y la segunda a las 2:00p.m. Los usuarios podrán elegir la jornada de capacitación y registrarse desde el Sitio Web de la Biblioteca; posteriormente, a través de Google Calendar o correo electrónico se les enviará la confirmación de la cita.

Requisitos de participación

- Podrán participar en esta actividad todos los usuarios que tengan multas generadas por un valor entre \$10.000 y \$50.000.

Fomento a la cultura del buen uso

A través de actividades lúdicas y/o culturales, los estudiantes podrán aportar al fomento del buen uso de la Biblioteca, sus recursos y servicios, el uso de un tono moderado de la voz, el reconocimiento y respeto de los espacios de concentración y silencio, y el respeto a los compañeros y funcionarios.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--

	BIBLIOTECA JUAN ROA VÁSQUEZ	Fecha de Actualización: 28/07/2014	Código:	Versión: 01
	Reglamento de Préstamo de Equipos	Página: 9 de 9		

Requisitos de participación

- Los usuarios podrán presentar propuestas de actividades o participar en las dispuestas por la Biblioteca. Será la Biblioteca quien determine la viabilidad de las propuestas presentadas por los usuarios.
- Podrán participar en esta actividad todos los usuarios que tengan multas generadas por un valor de entre \$10.000 y 50.000 pesos.

Donación de libros

Los usuarios podrán donar libros (preferiblemente de literatura) con el fin de fomentar la cultura de lectura en la Biblioteca y apoyar el crecimiento del acervo documental dispuesto para la comunidad universitaria.

Requisitos de participación

- Los libros donados se deben encontrar en perfectas condiciones físicas, químicas y ambientales para su uso.
- No se recibirá material con sellos o logos de otras instituciones.
- Los usuarios deben buscar a través del catálogo el título del libro y verificar que no se encuentren más de dos ejemplares en la Biblioteca.
- Podrán participar en esta actividad todos los usuarios que tengan multas generadas por un valor entre \$10.000 y \$200.000.

Elaborado por: Camilo Rodríguez Carlos	Revisado por: Edgar Rubiano	Evaluado por: Gina Rodríguez Sarmiento	Aprobado por: Dir. Marlén Sarmiento de Rivera
---	---------------------------------------	--	--